



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Aprueba devolución
Huépil, 24 de Octubre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N°3639/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- Orden de Ingreso N°293257 de fecha 24-10-2019, por concepto de cancelación aporte limpieza fosas sépticas en la Localidad de Tucapel, de la Sra. Ana Pino Seguel.
- f.- Memo N°158 de fecha 15 de Octubre de 2019, del Departamento de Salud, donde solicita la devolución por depósito realizado el día 04 de Octubre de 2019, por la Sra. Ana Pino Seguel, Ru [REDACTED] por un monto de \$14.040.- ya que, el servicio fue realizado mediante ayuda social por departamento de Salud.
- g.- La disponibilidad en el presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1.- **Apruébese** devolución por la suma de \$14.040.- (catorce mil cuarenta pesos) por los motivos indicados en la letra d) de los vistos a nombre del Departamento de Salud.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Otras Obligaciones Salud", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
Archivo



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR



FDA/GPL/MWC/jfy